



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORMES DE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
· 2022 ·

INFORME INDIVIDUAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	77
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	80
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	82
3.1. Cumplimiento de Disposiciones .....	82
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico .....	82
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	87
4.1. Recursos Aplicados.....	87
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN .....	88
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	88
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	114
5.3. Dictamen .....	115

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**



## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2022 de la **Secretaría de Educación**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2022 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 3 de marzo del 2023.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 10 de abril al 30 de septiembre de 2023, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 5 de abril del 2023.

## 2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

### OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

### ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

### MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	EGRESOS
Universo	\$21,719,969,582.97
Muestra Auditada	16,289,977,187.23
Representatividad de la muestra	75.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2022.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.



## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

#### 3.1. Cumplimiento de Disposiciones

##### 3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

##### Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las Entidades Federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las Entidades Federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular en materia de desarrollo social.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en dicho Presupuesto de Egresos.

**Disposiciones Estatales:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2022 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

#### EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

## 4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

### 4.1. Recursos Aplicados

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$49,067,029,621.00	\$51,874,607,252.00
Materiales y Suministros	8,220,589.00	306,908,781.00
Servicios Generales	544,942,564.00	1,322,202,184.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,864,873,640.00	2,879,477,476.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	16,062,588.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$52,485,066,414.00</b>	<b>\$56,399,258,281.00</b>

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Ente Fiscalizable.

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

## 5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

#### 5.1. Observaciones y Recomendaciones

##### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

##### Observación Número: FP-017/2022/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Efectivo y Equivalentes”, se detectó que la Secretaría registró contablemente en “Cuentas de Orden Contables” ochenta y un cuentas bancarias, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), éstas debieron ser incluidas en el género de “Activo”, mismas que se detallan a continuación:

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
1	711410010044	191173227	BBVA México, S.A.	0191173227 Maestría en Educación Básica
2	711410010068	196078176	BBVA México, S.A.	0196078176 SEV Programa para la Inclusión



No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
				y la Equidad Educativa Julio 2016
3	711410010069	196078354	BBVA México, S.A.	0196078354 SEV Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica
4	711410010070	196078419	BBVA México, S.A.	0196078419 SEV Programas Escuelas de Tiempo
5	711410010071	196078486	BBVA México, S.A.	0196078486 SEV Programa Escuela Segura
6	711410010073	196439845	BBVA México, S.A.	0196439845 SEV Desarrollo Profesional Docente
7	711410010074	196078567	BBVA México, S.A.	0196078567 Programa Nacional de Becas
8	711410010082	110992135	BBVA México, S.A.	0110992135 SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación TEBA
9	711410010083	111042505	BBVA México, S.A.	0111042505 SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos de Operación Bachillerato
10	711410010084	111042629	BBVA México, S.A.	0111042629 SEV Bachillerato Fianzas
11	711410010085	111042564	BBVA México, S.A.	0111042564 SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación Dirección Bachillerato
12	711410010130	112722755	BBVA México, S.A.	0112722755 SEV Consorcio Clavijero 2019
13	711410010140	116069940	BBVA México, S.A.	0116069940 SEV FONE 2021
14	711410010141	117207174	BBVA México, S.A.	117207174 SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2021
15	711410010142	117206844	BBVA México, S.A.	117206844 SEV Escuela Normal Juan de la Luz Enríquez 2021
16	711410010143	117207212	BBVA México, S.A.	117207212 SEV Dirección de Educación Normal 2021
17	711410010144	117207069	BBVA México, S.A.	117207069 SEV Escuela Normal Superior

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
				Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2021
18	711410010145	117206968	BBVA México, S.A.	117206968 SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2021
19	711410010146	117207131	BBVA México, S.A.	117207131 SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2021
20	711410010147	117532814	BBVA México, S.A.	0117532814 SEV Centro de Actualización del Magisterio Xalapa 2021
21	711410010148	117532784	BBVA México, S.A.	0117532784 SEV Centro de Actualización del Magisterio Veracruz 2021
22	711410010151	118355568	BBVA México, S.A.	0118355568 SEV Centro de Actualización Magisterio 2022
23	711410010152	118355428	BBVA México, S.A.	0118355428 SEV Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2022
24	711410010153	118355495	BBVA México, S.A.	0118355495 SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2022
25	711410010154	118355444	BBVA México, S.A.	0118355444 SEV Escuela Normal Juan de la Luz Enríquez 2022
26	711410010155	118355525	BBVA México, S.A.	0118355525 SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2022
27	711410010156	118355606	BBVA México, S.A.	0118355606 SEV Dirección de Educación Normal 2022
28	711410010157	118355576	BBVA México, S.A.	0118355576 SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2022
29	711410010158	117874170	BBVA México, S.A.	0117874170 SEV FONE 2022
30	711410010172	119492801	BBVA México, S.A.	0119492801 SEV U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
				Educación Tipo Superior 2022
31	711410020037	7002711777	Banco Nacional de México, S.A.	7002711777 Instituto de Música
32	711410020056	13404011	Banco Nacional de México, S.A.	00013404011 Escuela Normal Enrique C. Rébsamen
33	711410020066	70126017039	Banco Nacional de México, S.A.	70126017039 SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA
34	711410030001	65500723414	Banco Santander (México), S.A.	65500723414 Preparatoria ABIERTA-SEV
35	711410030003	65501444328	Banco Santander (México), S.A.	65501444328 Reintegro Nómina Personal Estatal SEV
36	711410030006	65501643651	Banco Santander (México), S.A.	65501643651 DIVERSOS-SEV
37	711410030030	65503022409	Banco Santander (México), S.A.	65503022409 GVER SEV Consorcio
38	711410030036	65504177880	Banco Santander (México), S.A.	65504177880 Pagos Directos 2014
39	711410030041	6550480521	Banco Santander (México), S.A.	6550480521 Reintegros FONE 2015
40	711410030068	65506380387	Banco Santander (México), S.A.	65506380387 SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA
41	711410030086	65507351091	Banco Santander (México), S.A.	65507351091 SEV Programa de la Reforma Educativa 2019
42	711410030093	65507377845	Banco Santander (México), S.A.	65507377845 SEV Reintegros FONE
43	711410030096	65507552685	Banco Santander (México), S.A.	65507552685 SEV Bachillerato en Línea
44	711410030097	65507794763	Banco Santander (México), S.A.	65507794763 SEV Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015
45	711410030098	65507794854	Banco Santander (México), S.A.	65507794854 SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2016
46	711410030099	65507794928	Banco Santander (México), S.A.	65507794928 SEV Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Educación Básica 2015

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
47	711410030100	65507795036	Banco Santander (México), S.A.	65507795036 SEV Intercambio Multigrado 2015
48	711410030101	65507795161	Banco Santander (México), S.A.	65507795161 SEV Programa Nacional de Becas 2015
49	711410030102	65507795602	Banco Santander (México), S.A.	65507795602 SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2015
50	711410030106	65507809314	Banco Santander (México), S.A.	65507809314 SEV Gastos de Operación Pagos Directos Diversos 2020
51	711410030108	65507809530	Banco Santander (México), S.A.	65507809530 SEV Becas Estatales 2014
52	711410030121	65507919244	Banco Santander (México), S.A.	65507919244 SEV Reintegros Estatales del Ejercicio 2020
53	711410030133	65508391874	Banco Santander (México), S.A.	65508391874 SEV Pagos Directos 2021
54	711410030134	65508448219	Banco Santander (México), S.A.	65508448219 SEV Reintegros Estatales 2021
55	711410030135	65508472459	Banco Santander (México), S.A.	65508472459 SEV Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2021
56	711410030136	65508472431	Banco Santander (México), S.A.	65508472431 SEV Programa Nacional de Inglés 2021
57	711410030137	65508472658	Banco Santander (México), S.A.	65508472658 SEV Programa para el Desarrollo Profesional Tipo Básico 2021
58	711410030138	65508472630	Banco Santander (México), S.A.	65508472630 SEV Telebachillerato Comunitario 2021 Federal
59	711410030139	65508472613	Banco Santander (México), S.A.	65508472613 SEV Telebachillerato Comunitario 2021 Estatal
60	711410030140	65508492587	Banco Santander (México), S.A.	65508492587 Programa Expansión de la Educación Inicial 2021
61	711410030142	65508618492	Banco Santander (México), S.A.	65508618492 SEV Reintegros IPE 2021
62	711410030143	65509003570	Banco Santander (México), S.A.	65509003570 SEV Fondo Revolvente 2022
63	711410030144	65509005111	Banco Santander (México), S.A.	65509005111 SEV Pagos Directos 2022

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
64	711410030147	65509072384	Banco Santander (México), S.A.	65509072384 SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Estatal
65	711410030148	65509074553	Banco Santander (México), S.A.	65509074553 SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Federal
66	711410030149	65509063838	Banco Santander (México), S.A.	65509063838 SEV PACSE 20222
67	711410030150	65509075909	Banco Santander (México), S.A.	65509075909 SEV Reintegros Estatales 2022.
68	711410030151	65509105318	Banco Santander (México), S.A.	65509105318 SEV Programa Expansión de la Educación Inicial 2022
69	711410030152	65509105534	Banco Santander (México), S.A.	65509105534 SEV Programa Nacional de Inglés 2022
70	711410030153	65509105639	Banco Santander (México), S.A.	65509105639 SEV Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2022
71	711410030154	65509106006	Banco Santander (México), S.A.	65509106006 SEV Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2022
72	711410030155	65509151963	Banco Santander (México), S.A.	65509151963 SEV Becas Estatales 2022
73	711410030156	65509242726	Banco Santander (México), S.A.	65509242726 SEV Recuperación de Pagos en Demasía SEV
74	711410040001	550048110	Scotiabank Inverlat, S.A.	550048110 Programa Especial de Financiamiento a la VIVIENDA-SEV
75	711410050011	4057355802	HSBC México, S.A.	4057355802 SEV Prog Escuela de Excelencia Gastos de Operación 2016
76	711410050012	4057355810	HSBC México, S.A.	4057355810 SEV Apoyo Supervisores Escuelas de Excelencia
77	711410050013	4057355786	HSBC México, S.A.	4057355786 SEV Segunda Lengua Ingles
78	711410050014	4057355794	HSBC México, S.A.	4057355794 SEV Bloques de Planeación Didáctica
79	711410050015	4057959322	HSBC México, S.A.	4057959322 SEV Igualdad de Género Sector Educativo
80	711410060030	5005213	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0500521 Tecnologías Educativas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No. Consecutivo	Número de Cuenta de Orden Contable	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Descripción de la Cuenta de Orden Contable
81	711410060520	1171698634	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1171698634 FR y SC Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas

\* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

\*\* No fue posible identificar la vigencia al 31 de diciembre de 2022 de las cuentas bancarias en mención.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 16, 19, fracción II, 33, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XIV, 257, 258, fracciones I, II, V y último párrafo, 265 y 286 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como por el Capítulo III "Plan de Cuentas", Capítulo IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y Capítulo VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma publicada el 9 de diciembre de 2021.

**Observación Número: FP-017/2022/003 ADM**

Derivado de la revisión del rubro de "Efectivo y Equivalentes" relativo a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, se detectaron partidas en conciliación con una antigüedad superior a tres meses, por un importe de \$759,225.14, del cual aun cuando la Secretaría presentó evidencia de las acciones realizadas, como hecho posterior, durante el ejercicio 2023 para que dichas partidas se cobraran y/o depuran, continúan en conciliación, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Enero	82	\$144.33
					165	144.33
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Febrero	289	144.33
					363	1569.68
					387	144.33
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Marzo	483	144.33
					544	144.33
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Abril	600	993.74
					605	144.33
					613	848.72

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Mayo	614	301.85
					713	144.33
					722	301.85
					777	144.33
					830	56,723.85
					960	56,723.85
					1459	56,723.85
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Junio	1460	56,723.85
					1694	56,723.85
					1871	144.33
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Julio	1937	144.33
					2014	144.33
					2069	1,231.89
					2073	573.42
					2075	284.38
					2079	2,843.80
					2085	1,465.77
					2087	988.49
					2088	1,079.36
					2089	573.42
					2098	1,598.94
					2116	814.53
					2119	112.00
					2120	144.33
					2121	1,242.47
					2122	734.31
					2123	928.36
					2130	2,449.23
					2131	1,889.37
					2133	2,219.76
2140	744.57					
2150	0.00					
2151	0.00					
2152	0.00					
2153	25,000.00					
2154	278.94					
2167	1,231.89					
2171	573.42					

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Agosto	2173	284.38
					2178	2,843.80
					2184	1,465.77
					2186	988.49
					2187	1,079.36
					2188	573.42
					2198	1,598.94
					2211	814.53
					2213	112.00
					2214	144.33
					2215	1,242.47
					2216	734.31
					2217	928.36
					2229	3,731.11
					2234	1,231.89
					2237	573.42
					2239	284.38
					2243	2,843.80
					2249	1,465.77
					2250	988.49
					2251	1,079.36
					2252	573.42
					2261	1,598.94
					2276	814.53
					2278	112.00
					2279	144.33
					2280	1,242.47
					2281	734.31
					2282	928.36
					2285	301.85
					2291	1,671.03
					2293	1,985.35
2297	818.20					
2300	368.09					
2302	184.04					
2306	1,840.44					
2312	788.31					
2313	606.38					
2314	724.94					



Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
					2315	368.09
					2324	941.23
					2339	141,952.80
					2340	0.00
					2341	0.00
					2342	680.15
					2357	5,712.06
					2359	3,848.17
					2364	1,279.20
					2365	594.80
					2367	295.07
					2370	2,950.69
					2373	1,512.77
					2374	1,022.30
					2375	1,121.25
					2376	594.80
					2385	1,654.23
					2404	814.53
					2406	112.00
					2407	144.33
					2408	1,242.47
					2409	734.31
					2410	928.36
					2413	301.85
					2416	144.00
					2417	72.00
					2420	360.00
					2423	108.00
					2424	72.00
					2432	4,325.80
					2437	96.96
					2438	865.16
					2439	432.58
					2440	48.48
					2443	24.24
					2444	216.29
					2449	2,162.90
					2450	242.40
					2455	773.55

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310030041	65508984591 SEV Nómina Estatal 2022.	Santander, S.A.	65508984591	Septiembre	2456	91.05
					2457	72.72
					2458	648.87
					2459	48.48
					2460	432.58
					2468	1,237.68
					2486	5,712.06
					2488	3,848.17
					2491	1,279.20
					2492	594.80
					2494	295.07
					2496	2,950.69
					2499	1,512.77
					2501	1,121.25
					2503	594.80
					2512	1,654.23
					2533	814.53
					2535	112.00
					2536	144.33
					2537	1,242.47
					2538	734.31
					2539	928.36
					2545	16.63
					2555	2,060.42
					2558	430.00
					2559	215.00
					2561	107.50
					2563	1,075.00
2566	322.50					
2567	215.00					
2571	824.17					
2583	5,712.06					
2586	3,848.17					
2589	1,279.20					
2590	594.80					
2592	295.07					
2595	2,950.69					
2599	1,530.59					
2601	1,121.25					

COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
					2604	1,458.18
					2606	594.80
					2614	1,654.23
					2616	4,915.24
					2637	551.02
					2638	814.53
					2639	112.00
					2640	144.33
					2641	1,242.47
					2642	734.31
					2643	928.36
					2654	128.69
					2658	0.00
					2659	0.00
					2660	0.00
					2661	0.00
					2662	0.00
					2663	0.00
					2664	0.00
					2684	2,104.85
<b>Subtotal Santander, S.A.</b>						<b>\$621,616.37</b>
111310020009	70158360770 SEV Nómina Estatal 2022	Banamex, S.A.	70158360770	Abril	103	\$845.87
					104	301.85
					126	301.85
111310020009	70158360770 SEV Nómina Estatal 2022	Banamex, S.A.	70158360770	Mayo	283	92,178.50
111310020009	70158360770 SEV Nómina Estatal 2022	Banamex, S.A.	70158360770	Julio	400	56.88
					401	84.46
					402	141.00
					403	132.41
					404	132.41
					405	132.41
					406	132.41
					407	236.87
					410	296.83
					411	224.45
					414	24.63
					417	56.88
418	141.00					

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310020009	70158360770 SEV Nómina Estatal 2022	Banamex, S.A.	70158360770	Agosto	419	132.41
					420	132.41
					421	132.41
					422	132.41
					423	143.20
					424	236.87
					427	296.83
					428	224.45
					432	56.88
					433	141.00
					434	132.41
					435	132.41
					436	132.41
					437	132.41
					438	143.20
					439	236.87
					442	296.83
					443	224.45
					445	301.85
					446	36.81
					447	88.79
					448	90.51
					449	104.22
					450	90.51
					451	90.51
					452	90.51
					456	59.01
					457	146.17
458	137.62					
459	137.62					
460	137.62					
461	137.62					
462	149.26					
463	238.58					
466	296.83					
467	224.45					
469	301.85					
470	7.20					
471	72.00					

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310020009	70158360770 SEV Nómina Estatal 2022	Banamex, S.A.	70158360770	Septiembre	472	4.85
					473	43.26
					474	432.58
					475	48.48
					476	59.01
					477	146.17
					478	137.62
					479	137.62
					480	137.62
					481	137.62
					482	149.26
					483	238.58
					485	296.83
					486	224.45
					493	21.50
					494	215.00
					495	59.01
					496	146.17
					497	137.62
					498	137.62
499	137.62					
500	137.62					
501	149.26					
502	238.58					
504	296.83					
505	224.45					
508	257.15					
<b>Subtotal Banamex, S.A.</b>						<b>\$105,772.49</b>
111310010021	0117873697 SEV Contratos y ETAS 2022	BBVA Bancomer, S.A.	117873697	15/09/2022	56	\$1,285.81
111310010021	0117873697 SEV Contratos y ETAS 2022	BBVA Bancomer, S.A.	117873697	15/09/2022	57	18,333.33
111310010021	0117873697 SEV Contratos y ETAS 2022	BBVA Bancomer, S.A.	117873697	28/10/2022	77	3,967.14
111310010021	0117873697 SEV Contratos y ETAS 2022	BBVA Bancomer, S.A.	117873697	28/10/2022	79	2,000.00

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Cheques en Tránsito		
				Fecha	Número	Importe
111310010021	0117873697 SEV Contratos y ETAS 2022	BBVA Bancomer, S.A.	117873697	28/10/2022	80	6,250.00
<b>Subtotal BBVA Bancomer, S.A.</b>						<b>\$31,836.28</b>
<b>Total</b>						<b>\$759,225.14</b>

La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

\*\* Los datos de la columna "Importe" del apartado de "Cheques en Tránsito" se tomó de los formatos identificados como "Cheques en tránsito" anexo de las conciliaciones, emitidas por la Secretaría al 31 de diciembre de 2022, el cual no permite identificar los números de los cheques que se encuentran en tránsito.

\*\*\* El dato de la columna "Número" del apartado "Cheques en Tránsito" se tomó de los documentos presentados por la Secretaría durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones, denominados "papel de trabajo de cheques en tránsito de la Institución Bancaria Santander México, S.A.", "papel de trabajo de cheques en tránsito de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A.", y "papel de trabajo de cheques en tránsito de la Institución Bancaria BBVA México, S.A."

\*\*\*\* Durante la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron documentos denominados "Notas de crédito" por cancelaciones de algunos de los cheques observados; sin embargo, no se exhibieron los registros contables efectuados por dichas cancelaciones que permitieran verificar las afectaciones realizadas en la contabilidad de la Secretaría.

\*\*\*\*\*De los cheques números 0000103, 0000104 y 0000126 por \$845.87, \$301.85 y \$301.85, respectivamente, durante la etapa de solventación del pliego de observaciones presentaron "Consulta de estatus de los cheques", en el portal del Banco Nacional de México, S.A., de fecha 23 de noviembre de 2022, en el que se reflejan como cobrados; sin embargo, no proporcionó evidencia de las cancelaciones de las partidas en tránsito en las conciliaciones bancarias.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 257, 258, fracciones I, II y V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

**Observación Número: FP-017/2022/006 ADM**

Derivado de la Política Contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de Balance, la Secretaría no presentó en su "Informe de Saldo" los "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" por concepto de cuentas por cobrar por presupuesto asignado pendiente de ministración o pago, así como las "Cuentas por Pagar a Corto y Largo Plazo" por las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de adquisición de bienes y servicios, lo cual no refleja la expresión fiable de las transacciones presentadas en la información financiera.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 16, 19, fracción II, 33, 34, 35, 36 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II, IV, V y VI y último párrafo, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por el Capítulo III "Plan de Cuentas", Capítulo IV "Instructivos del Manejo de Cuentas" y Capítulo VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma publicada el 9 de diciembre de 2021.

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

**Observación Número: FP-017/2022/008 ADM**

Derivado de la revisión de la información financiera proporcionada por la Secretaría al 31 de diciembre de 2022, no se identificó en el grupo de "Ingresos de Gestión" registros ni saldos contables en el rubro de "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios" por los ingresos provenientes de la recaudación de recursos cobrados por servicios educativos de las escuelas o programas educativos ofertados por la misma, ni tampoco, fueron revelados en las "Notas al Informe de Saldos", sin embargo, de acuerdo con la descripción de las cuentas bancarias registradas en "Cuentas de Orden Contables", se detectaron cargos contables durante el ejercicio 2022 por un total de \$42,905,889.39 correspondientes a ingresos propios, por lo que se carece de lineamientos o manuales de operación enfocados a la recaudación, manejo, administración, control, comprobación y registro de éstos, así como de su reconocimiento contable, mediante un documento oficial con disposiciones normativas de observancia general, preferentemente publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta de Orden Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2022	Total de Cargos del Ejercicio 2022	Total de Abonos del Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
711410010130	0112722755 SEV Consorcio Clavijero 2019	BBVA México, S.A.	112722755	\$840,453.26	\$1,680,240.42	\$0.00	\$2,520,693.68
711410010141	117207174 SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2021	BBVA México, S.A.	117207174	4,740.01	3.00	4,743.01	0.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta de Orden Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2022	Total de Cargos del Ejercicio 2022	Total de Abonos del Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
711410010142	117206844 SEV Escuela Normal Juan de la Luz Enríquez 2021	BBVA México, S.A.	117206844	9,198.49	3.00	9,201.49	0.00
711410010144	117207069 SEV Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2021	BBVA México, S.A.	117207069	273.68	455,601.75	455,875.43	0.00
711410010145	117206968 SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2021	BBVA México, S.A.	117206968	1,438.47	455,602.75	457,041.22	0.00
711410010146	117207131 SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2021	BBVA México, S.A.	117207131	206.93	2.00	208.93	0.00
711410010147	0117532814 SEV Centro de Actualización del Magisterio Xalapa 2021	BBVA México, S.A.	117532814	2,700.00	1.00	2,701.00	0.00
711410010148	0117532784 SEV Centro de Actualización del Magisterio Veracruz 2021	BBVA México, S.A.	117532784	0.52	1.00	1.52	0.00
711410010151	0118355568 SEV Centro de Actualización Magisterio 2022	BBVA México, S.A.	118355568	0.00	100,003.31	99,826.88	176.43
711410010152	0118355428 SEV Escuela Normal Superior	BBVA México, S.A.	118355428	0.00	2,110,155.13	2,105,405.77	4,749.36

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



Número de Cuenta de Orden Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2022	Total de Cargos del Ejercicio 2022	Total de Abonos del Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
	Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2022						
711410010153	0118355495 SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2022	BBVA México, S.A.	118355495	0.00	3,127,750.42	3,117,965.71	9,784.71
711410010154	0118355444 SEV Escuela Normal Juan de la Luz Enríquez 2022	BBVA México, S.A.	118355444	0.00	2,218,528.27	2,046,984.14	171,544.13
711410010155	0118355525 SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2022	BBVA México, S.A.	118355525	0.00	4,184,607.11	4,178,042.36	6,564.75
711410010156	0118355606 SEV Dirección de Educación Normal 2022	BBVA México, S.A.	118355606	0.00	17,698,246.66	17,627,413.23	70,833.43
711410010157	0118355576 SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2022	BBVA México, S.A.	118355576	0.00	6,385,908.01	6,373,931.52	11,976.49
711410020037	7002711777 Instituto de Música	Banco Nacional de México, S.A.	7002711777	1,623,885.22	708,474.39	791,248.84	1,541,110.77
711410020056	00013404011 Escuela Normal Enrique C Rébsamen	Banco Nacional de México, S.A.	13404011	404,026.75	2,178.11	0.00	406,204.86

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Cuenta de Orden Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2022	Total de Cargos del Ejercicio 2022	Total de Abonos del Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
711410030001	65500723414 Preparatoria ABIERTA-SEV	Banco Santander (México), S.A.	65500723414	4,041,609.00	2,590,975.84	3,484,725.10	3,147,859.74
711410030096	65507552685 SEV Bachillerato en Línea	Banco Santander (México), S.A.	65507552685	2,085,629.30	1,187,504.29	1,950,776.06	1,322,357.53
711410030139	65508472613 SEV Telebachillerato Comunitario 2021 Estatal	Banco Santander (México), S.A.	65508472613	881,685.83	102.93	881,788.76	0.00
			<b>Total</b>	<b>\$9,895,847.46</b>	<b>\$42,905,889.39</b>	<b>\$43,587,880.97</b>	<b>\$9,213,855.88</b>

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente

Por lo cual, la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como ente facultado para la recaudación de los ingresos que tenga derecho a percibir el Estado, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda y la red de Cajeros Automáticos de Veracruz, deberán llevar a cabo las acciones para el registro, valoración y concentración de los ingresos propios en el grupo de "Ingresos de Gestión" en el rubro de "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios", provenientes de la recaudación de recursos cobrados por servicios educativos de las escuelas o programas educativos ofertados por la misma.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 19, fracciones I y II, 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XVIII, 230, 230 Bis, 249, 250, 258, fracciones I y II y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-017/2022/009 ADM**

Derivado de la revisión de la información financiera de la Secretaría, se detectó que el “Informe de Saldos” al 31 de diciembre de 2022 no presenta cuentas contables respecto del género de “Ingresos y Otros Beneficios”, por consiguiente, no refleja ingresos por ministraciones del Gobierno del Estado, las cuales debieron ser clasificadas y presentadas de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), específicamente en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, cuenta 4.2.2.1 “Transferencias y Asignaciones”.

Sin embargo, se detectó que se revela en las “Notas al Informe de Saldos de la Secretaría de Educación de Veracruz al 31 de diciembre de 2022” la radicación por ministraciones acumuladas por un importe de \$56,399,258,281.93 del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 16, 17, 19, fracción II, 33, 35, 36, 37, 38, fracción II y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI, 258, fracciones I, II, IV, y último párrafo, 261, 262, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por el Clasificador por Rubro de Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, y por el Capítulo III “Plan de Cuentas” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma publicada el 9 de diciembre de 2021.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS****Observación Número: FP-017/2022/010 ADM**

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales” devengados por la Secretaría durante el ejercicio 2022, en el “egreso” tipo “pago directo” folio 1199936 se identificó el registro presupuestal/contable por un importe total de \$303,674,749.00, por concepto de “Proceso para la solicitud y atención para el pago de créditos fiscales determinados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego al numeral 3 de la etapa 11 de dicho proceso”, por accesorios correspondientes al ejercicio fiscal 2014, como se detalla a continuación:

Oficio No. TES-VER/SRC/DRSIE/5866/2022							
Atención al oficio SEV/OM/DRF/4900/2022, desglose de adeudo ISR 2014							
Del 30 de noviembre de 2022							
Concepto	Registrado	Sin Registro	Impuesto Histórico	Recargos	Gastos de Ejecución	Total Accesorios	Total a Pagar
Salarios 2014	\$40,076,349.43	\$148,758,044.57	\$188,834,394.00	\$303,487,719.00	\$187,030.00	\$303,674,749.00	\$492,509,143.00

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

\*\*La descripción se tomó textualmente del oficio número SEV/OM/DRF/4900/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022.

El pago detectado para cumplir con la determinante 400-96-00-01-01-2014-03171 (referencia tomada del oficio número SEV/OM/DRF/4900/2022) fue por la cantidad de \$492,509,143.00, erogado de la cuenta bancaria número 1172287905 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A.

Dado lo anterior, el Órgano Interno de Control deberá realizar las acciones necesarias para iniciar los procedimientos correspondientes para el fincamiento de responsabilidades de los ex funcionarios responsables por el incumplimiento de obligaciones fiscales federales.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 176, 186 fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

### SERVICIOS PERSONALES

#### Observación Número: FP-017/2022/011 ADM

Derivado de la revisión del género de "Gastos y Otras Pérdidas", respecto de los "Gastos de Funcionamiento" del capítulo 1000 "Servicios Personales" devengados por la Secretaría durante el ejercicio 2022, se detectaron registros presupuestales/contables por concepto de remuneraciones por servicios personales, respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) de nóminas; sin embargo, dichas operaciones se efectuaron posteriormente a la fecha oficial de baja del personal de la Secretaría por un importe de \$309,135.12; no obstante, la Secretaría no presentó evidencia que justifique dicho desfase, como se detalla a continuación:

Número de Empleado	Fecha de Baja	Motivo de la Baja	Fecha Final del Periodo de Pago	Folio Fiscal del CFDI	Importe
32250	09/05/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	15/06/2022	01684942-80a0-49f6-b4ae-a32fe04f9acd	\$4,406.12
32250	09/05/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	30/05/2022	d6996ace-efd9-4f7b-a105-ba8a6b85108b	4,387.50
52928	26/04/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/05/2022	55d07bf2-bad9-4a7f-a0e6-d705afda83aa	5,610.41
76427	25/02/2022	Baja por Renuncia	30/06/2022	8aa38a68-2669-4d19-a051-39669d7d7f81	8,488.48
76427	25/02/2022	Baja por Renuncia	15/06/2022	006db9ef-7d5a-4948-a565-79a4474e7742	8,488.48
76427	25/02/2022	Baja por Renuncia	30/05/2022	fd7c9fe0-2e02-4ba7-8382-60bc418ab791	8,488.48
76427	25/02/2022	Baja por Renuncia	15/05/2022	1ef550db-ac67-4c0d-8422-10b5a85226c6	8,488.48
237003	15/03/2022	Baja por Renuncia	30/06/2022	cdd16fe2-0087-4193-8792-f588821ce7ea	6,186.03
237003	15/03/2022	Baja por Renuncia	15/06/2022	653fdbf1-0c2b-4bb7-abe6-0cd3e8f0ff43	6,485.75
247560	30/05/2022	Baja por Defunción	15/06/2022	5eb61950-d9ce-4f46-9aa1-cb2dfccbf6d	7,762.67
380169	24/04/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/05/2022	30ec13fc-bdee-47b8-ae88-bbd7b148fe73	3,193.50
393985	28/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	30/06/2022	4faa13cc-33b9-4e3d-ac28-492f4a58d659	4,365.00
393985	28/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	15/06/2022	a63573a4-c73a-4589-8de5-c0ee853c22ab	3,901.54
393985	28/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	30/05/2022	b5a9df47-f625-42a7-9145-cf63ef68d2a9	3,891.28
393985	28/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	15/05/2022	6fde07fc-f77b-489a-9c07-2329fae0f801	5,558.66
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/05/2022	8b717117-bd8e-40bf-bb54-76d74957c3e4	1,047.60
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/05/2022	7bae634d-f1f7-4542-9854-75fbc43d2803	742.56
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/05/2022	cc14b8cf-0f82-468f-b1e4-2937e5c352e3	1,580.00
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	30/05/2022	746d061d-f389-4907-b55e-abd52962e062	742.56
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	30/05/2022	9bbcee29-eebd-4d62-b78f-1cb40bef6b3c	1,047.60
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	30/05/2022	5e1af0c7-9c6c-426c-8dbd-e27f95e85f8a	1,580.00
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/06/2022	e8c431c1-8ca2-4c0a-acb3-e08a65a72dc7	1,637.53
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/06/2022	b7c3ac6d-99b0-43df-b583-79ce1099ba02	742.56

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Número de Empleado	Fecha de Baja	Motivo de la Baja	Fecha Final del Periodo de Pago	Folio Fiscal del CFDI	Importe
427042	29/04/2022	Baja por Edad y Tiempo/Vejez	15/06/2022	d2c3737b-214b-4ae1-b46e-149e5b6d4ba	990.07
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	30/06/2022	be4c0fab-3b93-478f-afba-c5b93bf9411d	7,755.97
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	15/06/2022	dca9d8fa-6b70-48e1-88c9-b76c217dfc31	7,755.97
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	30/05/2022	37f89c07-110a-4f98-b63a-1c7d81be60c2	8,368.92
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	15/05/2022	b269eb6c-f6fa-40ab-868f-fdb1d291b5f3	10,377.28
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	28/02/2022	c8961459-434d-4463-8691-4d351cdc1b9a	7,715.97
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	15/02/2022	2ceb1526-c155-4ffb-857c-bc496530dff	15,447.99
468281	03/01/2022	Baja por Jubilación	30/01/2022	1a00b1c3-2258-447b-a24a-84884209ac17	7,714.77
679728	05/01/2022	Baja por Jubilación	15/05/2022	7421431c-b77b-4055-be24-90afb05223d	1,486.33
679728	05/01/2022	Baja por Jubilación	15/05/2022	a36778c5-bfe4-449b-9b5b-5b40e466c7cf	247.72
679728	05/01/2022	Baja por Jubilación	15/05/2022	6c9ff6fa-f6a5-4b40-8e8c-426e3f9f5095	743.17
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/06/2022	f5541cc5-cfd1-4a24-a2c7-7cb1fde023cf	5,663.44
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/06/2022	17b2dfb4-10dd-4a2a-aba4-1ae55f726ce3	1,955.13
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/06/2022	8f432d53-a90e-4cef-a79c-d08d26bc86cd	5,663.44
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/06/2022	e7b3105d-7e44-43d5-8847-938826385bf5	1,955.13
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/08/2022	4754c075-3d23-409a-90b9-71e09882a4e4	5,663.44
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/08/2022	60ab2601-b843-4677-b2fd-a00a70510826	1,955.13
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/08/2022	030d547a-f24c-47e8-84b3-c60aeb385212	5,998.31
756579	26/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/08/2022	3d139716-c2b5-465e-b2ac-0899abd6ca8e	2,001.61
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/01/2022	88663165-563c-4f68-b2c3-4888c70a5a6d	2,730.00
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/08/2022	9e5ae731-2ff0-475e-84ab-733ed43f1b09	4,236.77
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/06/2022	8414569a-f241-4d5b-8aa6-501109980664	4,236.77
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/06/2022	6b7b3c0d-21ed-490a-ae83-ead41460eee1	4,236.77

Número de Empleado	Fecha de Baja	Motivo de la Baja	Fecha Final del Periodo de Pago	Folio Fiscal del CFDI	Importe
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/05/2022	6e29c844-492b-4a8f-849e-412d65b10538	4,027.44
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/05/2022	f73b22a6-745f-4198-9a84-1b7c2933e5b7	4,236.77
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	28/02/2022	3c9f06e5-4111-4503-ad76-7ba56536f21d	3,992.11
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/02/2022	64a830ef-cd16-4ed2-ad56-a9a9d913aea9	5,314.40
801083	12/01/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/01/2022	254cadae-4f07-4da4-bacf-28c891f939f4	3,990.90
871083	17/10/2022	Baja por Renuncia	30/12/2022	7df104d8-62fe-4bc9-8dd7-12f201968b61	8,245.09
871083	17/10/2022	Baja por Renuncia	15/12/2022	ba02f662-eb7a-4cf6-af6f-841b621b8a4f	8,245.09
871083	17/10/2022	Baja por Renuncia	30/11/2022	2ac2e307-11a1-4e60-b8a7-92489d9ea29	8,245.09
871083	17/10/2022	Baja por Renuncia	15/11/2022	f00fc0c9-34fb-412c-aa5b-87abd007a44b	7,657.57
931022	16/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	30/06/2022	af9dbff1-bbdc-461e-9115-7642ac2350a7	1,475.69
931022	16/05/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/06/2022	c3f3b157-30d4-4988-94e5-71f0c4ad3b1b	1,475.69
934841	02/02/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	28/02/2022	fec8c015-2407-40d6-963f-52ad6c408641	7,412.11
934841	02/02/2022	Baja por Invalidez/Incapacidad	15/05/2022	1d45f8d2-fad3-49da-9dee-5ea8fe32b326	7,412.11
1379318	29/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	30/06/2022	1617087a-be8d-4cd4-8752-13506e2c8b86	4,382.93
1379318	29/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	15/06/2022	4866eed1-ce4b-4c9d-ab52-189c43456d57	6,327.74
1379318	29/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	30/05/2022	a4504ba5-4b91-4f11-bbc4-949ccade485	6,485.75
1379318	29/04/2022	Destitución por Resolución de la Oficialía Mayor	15/05/2022	9e8c0c19-c926-4c2a-a220-1dd9a1bfd11f	6,485.75
				<b>Total</b>	<b>\$309,135.12</b>

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

\*\* El Folio Fiscal es el identificador individual de los CFDI'S emitidos y aceptados por las autoridades hacendarias. Es equivalente del concepto UUID, el "Identificador Único Universal" por su significado en inglés. Se encuentra representado en los CFDI'S con dichas siglas UUID.

\*\*\*Los datos de la columna "Fecha Final del Periodo de Pago" se tomó del apartado del mismo nombre incluido en el CFDI'S de nómina timbrados, que corresponde a la fecha del último día del periodo trabajado (quincena).

\*\*\*\* No fue posible identificar las erogaciones bancarias correspondientes a las remuneraciones personales que agrupa la presente observación.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales tales como: evidencia de deducciones, formatos de movimientos de personal y fichas de depósitos, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento, debido a que los montos de las fichas de depósitos no coinciden con los montos señalados por lo que no se tiene certeza de que corresponda a los mismos; los documentos de movimientos de personal son anteriores a la fecha de baja; además, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) que dieron origen a la presente observación, continúan vigentes dentro de los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), asimismo, la Secretaría no presenta evidencia de la afectación contable para corregir tales inconsistencias por los documentos presentados.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 177, 186, fracciones XI, XVIII, XXX y XLI, 202 y 207, fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 primer párrafo y 41 del Decreto número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7**

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### **Recomendación Número: RP-017/2022/001**

Implementar medidas de control necesarias para el correcto registro presupuestal/contable de las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios personales", con la finalidad de que los registros contables de egresos derivados del pago de las remuneraciones del personal al servicio de la Secretaría, se encuentren alineados a lo determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Acuerdo por el que se Emite el Clasificador por Objeto del Gasto y que, a su vez, los cálculos realizados se encuentren conciliados y/o, en su caso, identificadas y justificadas las variaciones correspondientes.



**Recomendación Número: RP-017/2022/002****Referencia Observación Número: FP-017/2022/002**

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias, enfocadas a la cancelación de las cuentas contables en el rubro de "Efectivo y Equivalentes", por las cuentas bancarias que no obtuvieron movimientos en el ejercicio y que a su vez, se encuentran canceladas ante las Instituciones Financieras correspondientes, con el objetivo de realizar la depuración de las mismas en la información contable de la Secretaría que permita reflejar una imagen fiel de las operaciones financieras.

**Recomendación Número: RP-017/2022/003****Referencia Observación Número: FP-017/2022/004**

Implementar las medidas de control necesarias para que en la integración del papel de trabajo denominado "Resumen de Conciliaciones Bancarias" emitido por la Secretaría, se incluyan todos los estados de cuenta bancarios incluidos los de los meses que no reflejan movimientos, con la finalidad de verificar la conciliación de saldos.

**Recomendación Número: RP-017/2022/004****Referencia Observación Número: FP-017/2022/012**

Derivado de la política a nivel del Poder Ejecutivo para la generación de estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se recomienda proporcionar al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz el acceso a documentos, reportes y/o auxiliares que contengan la información contable, presupuestaria y programática necesaria, con el objetivo de permitir el desempeño de sus funciones de Fiscalización Superior, respecto de los hechos con incidencia económica-financiera que haya realizado la Secretaría a una fecha y/o durante un período determinado, mostrando los movimientos y resultados del ejercicio contable, presupuestal y programático, así como la situación patrimonial de los mismos.

**Recomendación Número: RP-017/2022/005**

Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**Recomendación Número: RP-017/2022/006**

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en el que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.

**Recomendación Número: RP-017/2022/007**

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, establecidas por las disposiciones aplicables, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago en forma extemporánea de las mismas y, en su caso, que se recabe copia de los documentos en que conste el pago.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7**

## 5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

### 5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública de la **Secretaría de Educación**, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

En relación con las recomendaciones que se emiten que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento de los sistemas de control interno.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2022 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2022 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**